

RESOLUCIÓN 1157/2024, de 16 de octubre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se autoriza el gasto, se aprueba el expediente y se adjudica el contrato para el suministro del sistema Vivostat de obtención y aplicación de fibrina con destino al Servicio de Cirugía Cardíaca del Hospital Universitario de Navarra, para los años 2024, 2025 y 2026 (*APRO 402/2024*).

El Servicio de Aprovisionamiento y Servicios Generales, con la conformidad de la Subdirección de Aprovisionamiento, Infraestructuras y Servicios Generales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y de la Intervención Delegada en el Departamento de Salud, propone autorizar el gasto y aprobar el expediente para la celebración del contrato de suministro del sistema Vivostat de obtención y aplicación de fibrina con destino al Servicio de Cirugía Cardíaca del Hospital Universitario de Navarra, para los años 2024, 2025 y 2026 (*APRO 402/2024*), tramitado mediante procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, al amparo del artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y su adjudicación a la empresa MBA INCORPORADO, S.L., por ser la única empresa autorizada en España para el suministro y cumplir con todos los requisitos exigidos.

En virtud de las facultades que me han sido conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente para la contratación del suministro del sistema Vivostat de obtención y aplicación de fibrina y del equipamiento en cesión necesario, con destino al Servicio de Cirugía Cardíaca del Hospital Universitario de Navarra para los años 2024, 2025 y 2026 (*APRO 402/2024*).

2º.- Autorizar un gasto, IVA incluido, de 28.387,83 euros para el año 2024, de 170.326,96 euros para el año 2025 y 170.326,96 para el año 2026.

3º.- Adjudicar el contrato a la empresa MBA INCORPORADO, SL., NIF: B33680547, por los precios que se indican en el Anexo que acompaña a esta Resolución.

4º.- Imputar el gasto que se pueda generar a la partida denominada “Material sanitario de consumo” del Presupuesto de Gastos del año 2024, su correspondiente para los años 2025 y 2026:

Proyecto	Centro	Partida
543000	Hospital Universitario de Navarra	52200-2216-312300

5º.- Requerir a la empresa para que, en el plazo de 5 días naturales a contar desde la fecha de notificación de la presente Resolución, formalice el oportuno contrato.

6º.- Publicar el anuncio de adjudicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra.

7º.- Trasladar esta Resolución a la Intervención Delegada en el Departamento de Salud; a la Subdirección de Aprovisionamiento, Infraestructuras y Servicios Generales y al Servicio de Aprovisionamiento y Servicios Generales del Servicio Navarro de Salud- Osasunbidea, y a la Dirección de Gestión Económica del Hospital Universitario de Navarra, a los efectos oportunos.

8º.- Notificar esta Resolución a la empresa interesada, significándole que contra la misma podrá interponer reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con el artículo 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación o recurso de alzada ante el Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 126, apartado 3, de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Pamplona, dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR GERENTE
DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA
Jesús Alfredo Martínez Larrea



Jesús Alfredo Martínez Larrea
Director Gerente del SNS-O

2024.10.16
10:10:02 +02'00'